

## **ACTA DE LAS REUNIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### Asistentes a la sesión

Presidenta	Olga Quintana Cruzado
Secretario	José Antonio González Estébanez
Interventora	Lidia Cazorla López
Letrada	Thomas Jesús del Castillo Delisle
Vocal	Rosa M.ª Jiménez Reyes

La mesa de contratación de esta Delegación Territorial, se reúne por medios electrónicos (días 20 y 21 de noviembre de 2023), con la finalidad de examinar y calificar la documentación previa a la adjudicación presentada la empresa **VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.**, en la licitación del contrato denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA D.T. SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA”**, **Expte: CONTR 2023/658568**

- 1.- Con fecha 3 de noviembre de 2023, se envió escrito requiriendo la aportación, **por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica**, de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP, y el contenido de la cláusula 10.7 del PCAP.
- 2.- Con fecha 16 de noviembre de 2023, y dentro del plazo establecido para ello, la empresa VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., aporta por medios electrónicos a través de SiREC, documentación en respuesta al requerimiento.
- 3.- Del examen y comprobación, por parte de los miembros de la mesa de contratación, de la documentación aportada, la mesa encuentra errores u omisiones subsanables en la documentación siguiente:

#### 3.1. Documentos acreditativos de la representación.

No consta el bastanteo del poder de representación, por los Servicios Jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.

#### 3.2. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera.

La acreditación de la solvencia económica y financiera, se realizará por los medios indicados en el Anexo I, apartados 4.A, ó 4.B del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.



	OLGA QUINTANA CRUZADO	22/11/2023	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2Uv7HD97cbOekU6PBB25t7Z17	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Con base en lo que antecede, la Mesa acuerda, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, que se conceda trámite de subsanación a la empresa licitadora, por plazo de 3 días naturales, para que presente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, documentación que corrija o subsane los defectos observados siguientes:

1.- Documentos acreditativos de la representación.

- Bastanteo del poder de representación del firmante de la proposición.

2.- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera.

- Debe acreditar dicha solvencia por los medios indicados en el Anexo I, apartados 4.A, ó 4.B, del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

El Secretario de la Mesa  
José A. González Estébanez

La Presidenta de la Mesa  
Olga Quintana Cruzado

	OLGA QUINTANA CRUZADO	22/11/2023	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2Uv7HD97cbOekU6PBB25t7Zt7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	